

1700

**CIRCULAR No.0359**

Ibagué, 14 de septiembre del 2021

**PARA:** AFILIADOS DEL SINDICATO – SINTRENAL  
**DE:** SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL  
**ASUNTO:** PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL – SINTRENAL**, con radicado No. IBA2021ER020099 del 13 de septiembre del 2021, con la finalidad de que los funcionarios en el escrito en mención, pertenecientes a esta organización sindical asistan a capacitación sobre carrera administrativa de concursos administrativos y plataforma SIMO el día 17 de septiembre del presente año a partir de las 7:30 am en el lugar del auditorio principal de la caja de compensación Comfenalco, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL – SINTRENAL**, se concederá el permiso sindical a los funcionarios por la jornada laboral asistan a capacitación sobre carrera administrativa de concursos administrativos y plataforma SIMO el día 17 de septiembre del presente año a partir de las 8:00 am en el lugar del auditorio principal de la caja de compensación Comfenalco.

NUMERO	NOMBRES
1	YOHANI MEDINA BASTIDAS
2	LINA MARCELA OSPINA CUELLAR
3	MERCEDES OVIEDO CASTRILLON
4	MARROQUIN RIOS SEIN HERNANDO
5	CLARA INES MONTIEL
6	LUZ MARINA BOCANEGRA VAQUIRO
7	DINA PAOLA ANGARITA BULLA
8	LUIS EDUARDO LASTRA
9	JAVIER RODRIGUEZ FIGUEROA
10	FLOR MARIA HUEFIA VANEGAS

Adicionalmente, se advierte a las directivas de **SINTRENAL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



1700

conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,

  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica





[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)